

INFORME N° 016-2024-GRP/UGELEC-AGI/EI-RMA

PARA : **Dra. Norka Belinda Ccori Toro**
Directora de la UGEL El Collao

DE : **Ing. Renan Mamani Arpasi**
ESPECIALISTA EN INFRAESTUCTURA

ASUNTO : Solicito se emita Resolución Directoral para continuar con los trámites de saneamiento físico y legal de predios educativos iniciados el 2023.

REFERENCIA: R.M. N°046-2024-MINEDU (Indicadores de desempeño – 2024)

FECHA : Ilave, 25 de abril del 2024

Por intermedio del presente, tengo a bien dirigirme a Ud. Para informarle que se viene trabajando respecto al saneamiento físico y legal de instituciones educativas priorizadas para el presente año 2024. Cabe mencionar que en el año 2023 el Arq. Nilton Antunez Montufar Chata inició el trámite de 25 predios educativos de los cuales tiene inscripción definitiva 2 instituciones educativas, los 23 restantes han sido observadas por la SUNAR. Para el levantamiento de las observaciones se necesita retirar los expedientes presentados, toda vez que para el levantamiento de las observaciones la SUNARP solicita se presente una Resolución Directora indicando que el Arq. Nilton Antunez Montufar Chata ya No es el encargado del saneamiento físico y legal durante el año 2024, sino que el presente año es el Ing. Renan Mamani Arpasi, por tanto se le dá las facultades para que continúe con los tramites de saneamiento y por tanto el levantamiento de las observaciones. Para lo cual se adjunta propuesta o sugerancia de modelo de Resolución Directoral para que se emita de manera muy urgente, ya que los plazos para el cumplimiento nos vencerán.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y se dé el trámite correspondiente.

Atentamente.



ING. RENAN MAMANI ARPASI
Especialista en Infraestructura - UGEL El Collao

Ilave, 25 de abril de 2024.

Asunto: Otorgamiento de Facultades a Ing. Renan Mamani Arpasi para la Continuación de trámites Saneamiento Físico y Legal de Predios Educativos.

Que, el arquitecto Nilton Montufar inició trámites para el saneamiento físico y jurídico de los inmuebles educativos de la Sunarp, pero dejó algunos de ellos con observaciones; Considerando que, es necesario continuar con los trámites para levantar las observaciones y proceder con el saneamiento de los inmuebles;

Que, la Sunarp ha solicitado resolución directiva suscrita por el director de la UGEL, otorgándose las facultades necesarias a una persona designada para continuar con los trámites; Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables, y en ejercicio de las facultades que me confieren, se resuelve:

Artículo 1. Se otorgan al Ing. Renan Mamani Arpasi las facultades necesarias para continuar con los trámites de saneamiento físico y jurídico de los inmuebles educativos, iniciados por el arquitecto Nilton Montufar, ante la Sunarp.

Artículo 2. La presente resolución será comunicada a la Sunarp, al Ministerio de Educación y a cualesquiera otras autoridades pertinentes.

Artículo 3. Esta resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

Artículo 4. Esta resolución se dicta de oficio, sin necesidad de trámites adicionales.

Atentamente.